



Ciudad de México, a 30 de agosto de 2017.

Ing. Marcos Ricardo Valenzuela Ortiz
Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista
Centro Nacional de Control de Energía
Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, piso 9
Col. Los Alpes, C. P. 01780,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.



Asunto: Precios máximos para la primera Subasta de Mediano Plazo 2017.

Hago referencia al oficio No. CENACE/DAMEM-SOMEM-JUPyDT/060/2017 del Centro Nacional de Control de Energía (el CENACE), notificado en la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) el 22 de agosto de 2017, a través del cual solicita a la Comisión notificar si, acorde a lo indicado en el numeral 5.7.4, incisos (e) y (f) del Manual de Subastas de Mediano Plazo, establecerá los precios máximos que los Suministradores de Servicios Básicos podrán especificar en sus Ofertas de Compra para los Productos de Potencia y Energía que habrán de ofertarse en la Subasta de Mediano Plazo, convocada por el CENACE el 15 de agosto de 2017.

Sobre el particular, la Comisión considera que no es necesario ejercer su facultad para establecer los precios máximos que los Suministradores de Servicios Básicos podrán especificar en sus Ofertas de Compra para cada producto en la subasta de Mediano Plazo SMP-1/2017, convocada por el CENACE el 15 de agosto de 2017. Lo anterior, con el fin de permitir que dichos agentes económicos interesados en participar en esta primera Subasta de Mediano Plazo muestren las señales pertinentes al mercado basados en el conocimiento con el que cuentan respecto a las variables que determinarán los precios de los productos que ofrezcan comprar en la primera Subasta de Mediano Plazo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, 22, fracciones III y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI, 41, fracción III y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 12, fracción XXII, 53 de la Ley de la Industria Eléctrica; 1, 2, 7, fracción X, 28, 29, fracciones III, XIII y XX, y 36, fracciones XX y XXXVII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía; la Base 14 de las Bases del Mercado Eléctrico; y el numeral 2.4.8 del Manual de Subastas de Mediano Plazo.

Atentamente,

Juan Ignacio Hernández Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Electricidad



4 copia Sergio Luna

- c.c.p. **Ingrid Gallo Montero**, Secretaria Ejecutiva, CRE.
- Ricardo Esquivel Ballesteros**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, CRE.
- Ing. Héctor Guillermo Choreño Hernandez**, Encargado de la Subdirección de operación del Mercado Eléctrico Mayorista, CENACE
- Ing. Jesús Ávila**, Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, CENACE
- Ing. Sergio Luna Quiroz**, Jefe de Departamento del Mercado para el Balance de Potencia, CENACE

Handwritten initials and marks: H.L., R.C., C.